Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7416

BUENOS AIRES, 31 OCT 2011

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-017019-11-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada PLATSUL-A / SULFADIAZINA DE PLATA – VITAMINA A - LIDOCAÍNA, forma farmacéutica y concentración: CREMA, PLATSUL-A / SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g – VITAMINA A 248.000 UI/100 g - LIDOCAÍNA 0,666 g/100 g, autorizada por el Certificado Nº 34.774.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 9 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L. propietaria de la Especialidad Medicinal PLATSUL-A / SULFADIAZINA DE PLATA – VITAMINA A - LIDOCAÍNA, forma farmacéutica y concentración: CREMA, PLATSUL-A / SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g – VITAMINA A 248.000 UI/100 g - LIDOCAÍNA 0,666 g/100 g, la nueva presentación de venta de envase conteniendo 500 g, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 34.774 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus

efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-017019-11-8

DISPOSICIÓN Nº 7416

nc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.